



**INSTITUTO TECNOLÓGICO
ESCUELA TÉCNICA PARA LA SALUD
PROYECCIÓN SOCIAL**

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA BUENA PRÁCTICA

Título: Curso de la Lengua de Señas Salvadoreña Básico

Palabras clave: Inclusión y calidad de atención

**Criterios de Excelencia en los cuales se enmarca la buena práctica:
Responsabilidad Social**

INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA PRÁCTICA

Datos de la organización responsable de la práctica

Nombre de la institución: Instituto Tecnológico Escuela Técnica para la Salud

Ciudad: San Salvador

País: El Salvador

Teléfono / Fax: 22225669

Sitio web de la Práctica: www.etpsenfermeria.org

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA PRÁCTICA

Nombre y apellidos: Reyna Isabel Jiménez Pérez

Cargo: Coordinadora de Proyección social

Unidad/Facultad/Escuela: Unidad de Proyección social

Correo electrónico: etps520@hotmail.com

Teléfono/Fax: 22225669

Sitio Web de la Práctica: www.etpsenfermeria.org

CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA:

Según el informe de la federación Mundial de Sordos, en el mundo existen alrededor de 70 millones de personas con “deficiencias auditivas”. Nuestro país no tiene un censo de Persona con discapacidad auditiva, pero se estima según fuentes periodísticas que tenemos aproximadamente a 200,000 personas sordas.

Según el CONAIPD con datos proporcionados por el Registro Nacional de las Personas Naturales, se maneja una cifra de 16,507 personas con sordera total y 29,593 con hipoacusia. Lo cual según ellos suma un total de 46,100 personas sordas salvadoreñas correspondientes al rango de mayores de 18 años, según información obtenida del 26 de noviembre a julio de 2009. Hasta el año 2013 el CONAIPD junto con la delegación ecuatoriana surge la iniciativa de realizar un censo a nivel Nacional para personas con discapacidad.



INSTITUTO TECNOLÓGICO ESCUELA TÉCNICA PARA LA SALUD PROYECCIÓN SOCIAL

El Instituto Tecnológico Escuela Técnica para la Salud (ITETPS) a través de la unidad de proyección social impulsa la ejecución de proyectos encaminados a solventar algunas de las problemáticas que enfrenta el país en materia de salud y educación.

El proyecto de la Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA) facilita la oportunidad de aprender la comunicación gesto visual de manera gratuita al personal que labora en instituciones de atención al público y privada fortaleciendo de éste modo la calidad de atención al usuario con discapacidad auditiva en las instituciones.

En este sentido, el Instituto busca proporcionar las herramientas adecuadas de comunicación con personas sordas a través de cursos que promueven la enseñanza de la Lengua de Señas Salvadoreña desarrollándose el nivel básico 1 de 14 unidades en dos cursos; LESSA Básico I y LESSA Básico II cuyas clases son impartidas por una persona sorda contratada institucionalmente; las clases se llevan a cabo en las instalaciones del instituto y cada uno de los cursos tiene un período de ejecución de cuatro a cinco meses. Se imparten temáticas para una comunicación básica con personas sordas concientizando a los participantes sobre la importancia de la misma como un elemento indispensable de comunicación con personas que tienen discapacidad auditiva.

Desde el año 2007 hasta el 2016 han obtenido diplomas de finalización del curso un total de: 843 participantes provenientes de diferentes instituciones públicas y privadas así como familiares de personas sordas .Logrando los objetivos de los cursos sensibilizando a los participantes sobre la relevancia de aprender esta lengua. Para el año 2017 tenemos 116 participantes inscritos en los cursos de LESSA básico I.

En el año 2014 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada mediante Decreto Legislativo N° 420, de fecha cuatro de octubre de 2007, publicada en el Diario Oficial N° 205, Tomo N° 377, de fecha cinco de noviembre de 2007, insta a los Estados parte, a adoptar todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás, mediante cualquier forma de comunicación que elijan con arreglo a la definición contenida en el artículo dos de la misma convención, en el cual se incluye, “Aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas.” y en el año 2016 hay una REFORMA A LA LEY ESPECIAL DE PROTECCION AL



INSTITUTO TECNOLÓGICO ESCUELA TÉCNICA PARA LA SALUD PROYECCIÓN SOCIAL

PATRIMONIO CULTURAL DE EL SALVADOR Art. 1.- Incorpórese un sexto inciso, al artículo 44 de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador, que establezca lo siguiente: “Se reconoce la Lengua de Señas Salvadoreña - LESSA, como la lengua natural y oficial utilizada por las personas sordas salvadoreñas, en consecuencia, es obligación del Estado velar por su enseñanza y conservación.”

Enfoque de la Práctica:

El proyecto busca fortalecer la integración e inclusión de personas con discapacidad auditiva a la sociedad salvadoreña mejorando la calidad de atención a este grupo etario. Esto se logra mediante la formación de personas oyentes, que al recibir las herramientas básicas de la comunicación gesto visual de la Lengua de Señas Salvadoreña les permite interactuar con personas sordas.

En este sentido, el Instituto Tecnológico Escuela Técnica para la Salud promueve la enseñanza de la Lengua de Señas Salvadoreña, mediante cursos ofertados a personal de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, personas sordas, personas con familiares sordos y personas particulares en general que deseen adquirir conocimientos indispensables sobre LESSA para permitir y facilitar la comunicación con personas con discapacidad auditiva mediante la difusión de estos curso por medio de Trípticos Institucionales , Facebook y cartelera institucional durante el inicio de cada año y a mitad de año entrevistando a cada participante y explicando la metodología de los cursos los cuales llenan una ficha con sus datos personales y una carta compromiso. así como 2 fotografías las cuales servirán una para la ficha del participante y otra para la entrega de un carnet para poder ingresar a la institución.

Implementación de la Práctica:

Cumpliendo con el verdadero sentir de la proyección social y comprometidos con las leyes de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad se ejecuta el proyecto LESSA contratando dos personas sordas como docentes quienes se encargaran de impartir las temáticas las clases se imparten en las instalaciones del instituto desarrollándose jornadas diarias de dos horas clase de lunes, miércoles y viernes, para LESSA Básico I se completaran seis horas semanales y para LESSA Básico II los días martes y jueves serán cuatro horas a la semana en el horario de 4:20 p.m.- 6:00 p.m.



INSTITUTO TECNOLÓGICO ESCUELA TÉCNICA PARA LA SALUD PROYECCIÓN SOCIAL

Cada uno de los cursos tendrá un período de ejecución de cinco meses. Se pasará nómina de asistencia por comité de proyección social y por docente de LESSA para llevar un control de la asistencia a clases de los participantes. Únicamente se permitirá la inasistencia a un 10% de las clases con causa justificada; constituyéndose en un total de 8 jornadas clase para LESSA Básico I y 7 jornadas para LESSA Básico II. Se proveerán los recursos materiales y educativos solicitados por docente de LESSA, como son: equipo multimedia, papel bond, cartulina, plumón de pizarra, borrador, pizarra, tirro, fotocopias, entre otros. Se desarrollarán temáticas para una comunicación básica donde los participantes pondrán en práctica el diálogo, visualización y deletreo en la Lengua de Señas Salvadoreñas.

Los participantes deberán aprobar cada uno de los cursos con una nota mínima de 6.0 y una asistencia arriba del 80% para optar al diploma de aprobación. En caso de una nota menor a 6.0 y un total de inasistencias mayores al 10% únicamente podrán acceder al diploma de participación.

La evaluación de los laboratorios prácticos y exámenes los realizará el/la docente quien entregará notas periódicamente, así como cuadro de notas de los participantes a Registro Académico del Instituto quien emitirá los reportes de notas finales y diplomas de los cursos.

Resultados de la práctica:

Las 843 personas beneficiarias son provenientes de instituciones como:

HOPAC, FUNPRES, MINED, Universidad de el Salvador, Universidad Pedagógica, Universidad Tecnológica, comunidad educativa del Instituto Tecnológico Escuela Técnica para la Salud, Hospital Nacional Rosales, Hospital Nacional Psiquiátrico, Centros Escolares Públicos y Privados, CONAIPD, ISRI, FOSALUD, ISSS primero de mayo, ISSS Ilopango, Centro de Atención a Ancianos Sara Zaldívar SIGET, Ministerio del Interior Migración y Extranjería, Procuraduría de la defensa de los derechos Humanos.

En el año 2016 se han acercado instituciones como la Policía Nacional Civil y la Corte Suprema de justicia para buscar el apoyo del Instituto mediante firmas de convenios para poder capacitar en Lengua de Señas Salvadoreñas al personal que labora en sus



INSTITUTO TECNOLÓGICO ESCUELA TÉCNICA PARA LA SALUD PROYECCIÓN SOCIAL

instituciones debido a la necesidad de poder comprender y ayudar. Es decir que para este año estamos impartiendo 3 cursos de Lengua de Señas el primero para toda la población que lo solicita, el segundo para el personal de la Policía Nacional Civil y el Tercero para el personal de la Corte Suprema de Justicia haciendo un total: 116 participantes.

Evaluación y revisión de la práctica:

En el año 2011 se revisó el plan didáctico del Curso de LESSA Básico y también se dieron los primeros pasos para la realización del plan de Técnico en Interpretación de signos para dos años implementando materias como Español, LESSA I, Expresión corporal, Lingüística descriptiva todas con unidades valorativas y en el segundo año con materias de Semiótica, Principios de la comunicación Humana, ética y legislación.

Se realizaron reuniones para la revisión y evaluación del Curso de LESSA con el objetivo de general la propuesta de realizar un nivel de Técnico en Lengua de Señas Salvadoreña contando con consultorías del Personal del ITETPS y Representantes de manos Mágicas sin embargo se presentaron algunas dificultades de trámites para poder realizarlo y no se llegó a concretar la carrera de Técnico; este año se ha replanteado nuevamente la Dirección Institucional en retomar esta iniciativa y presentarla a la Junta Directiva Institucional. Todo lo anterior se retomara por la importancia y credibilidad que tiene dicho programa.

Carácter Innovador y Replicabilidad:

El Instituto Tecnológica Escuela Técnica para la Salud como ente Pionero que a través de la unidad de Proyección Social busca proporcionar las herramientas gesto -visuales a personas oyentes para lograr una comunicación con calidad y calidez a las personas sordas en su entorno familiar, de salud, y judicial en fin en todo su entorno. Este proyecto puede ser replicable en otras IES tomando en cuenta los criterios planteados en el programa didactico de LESSA. Es una práctica que año con año se incrementan las organizaciones interesadas a recibirlo y tiene su carácter innovador porque la metodología utilizada en primer lugar es a base de gestos y signos con personas oyentes y por una con sordera.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO
ESCUELA TÉCNICA PARA LA SALUD
PROYECCIÓN SOCIAL**

